



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



NO. MCH-OP-344/016

Choloma, Cortes, 30 de Noviembre de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
Gerente General  
Su Oficina

**Estimado Sr. Vallecillo:**

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria, por 200 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, para realizar el siguiente trabajo:

ITEM	Descripcion del Trabajo	Horas
1	Cargar material cascajo Rio Choloma	24
2	Emparejar calle para enchape Colonia San Jose de Los Laureles	16
3	Cargar material de desalojo Proyecto de Pavimentacion Colonia Victoria	32
4	Excavacion en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Exitos de Anach N.2	56
5	Cargar material selecto Colonia San Francisco del Ceibon	8
6	Limpieza de canal de aguas lluvias Barrio San Antonio	16
7	Limpieza de canal de aguas lluvias Barrio Pueblo Nuevo	16
8	Limpieza de cuneta en el Proyecto de Pavimentacion de la 5ta Calle S.O.	24
9	Excavacion en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Edilberto Zolano	8
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>200</b>

Nombre Contratista : Inversiones Internacionales Ayala Cruz S. de RL.  
 Número de R.T.N. : 05019014674934  
 Valor del Proyecto : Lps. 150,000.00  
 ISV 15% : Lps. 22,500.00  
 Monto del Contrato : Lps. 172,500.00

10,38  
C = 55,20  
N = 23,66  
S = 89,96

**Nota: Cuenta con horometro instalado.**

Atentamente,



**Ingeniero Joel Discua**  
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo  
JD/vag

REVISADO

SEP# 12917  
**CONTABILIDAD PRESUPUESTO**  
 Hay disponibilidad presupuestaria  
 Si ( ) NO ( )  
 Renglon:  
 fecha: 09/02/17  
 firma: [Signature]

1402007001000 23400  
1501301  
1402007002000 23400  
1501301  
1402007004000 23400  
1501301



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 804-2016

ALCANCE

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R. T. N. 05061984022841, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y BLAS AYALA CRUZ, como representante y gerente general de Inversiones Internacional Ayala Cruz S. de R.L Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 1803-1957-00259, RTN. 13081957002591, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una RETRO-EXCAVADORA; propiedad del señor **BLAS AYALA CRUZ**, como representante y gerente general de Inversiones Internacional Ayala Cruz S. de R.L, para que realice los trabajos de Arrendamiento de maquinaria por 200 horas, a un costo de Lps. 750.00" la hora para realizar las siguientes actividades:

tem	Descripción	Horas	Precio/u	Total
1	Carga material cascajo Rio Choloma ✓	24	L. 750.00	L. 18,000.00
2	Emparejar calle para enchape Col. San Jose de los Laureles ✓	16	L. 750.00	L. 12,000.00
3	Carga de material de desalojo Proyecto de Pavimentación Colonia Victoria ✓	32	L. 750.00	L. 24,000.00
4	Excavación en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Col. Exitos de Anach N.2 ✓	56	L. 750.00	L. 42,000.00
5	Carga material selecto Colonia San Francisco del Ceibón ✓	8	L. 750.00	L. 6,000.00
6	Limpieza de canal de aguas lluvias Barrio San Antonio ✓	16	L. 750.00	L. 12,000.00
7	Limpieza de canal de aguas lluvias Barrio Pueblo Nuevo ✓	16	L. 750.00	L. 12,000.00
8	Limpieza de cunetas proyecto de Pavimentación de a 5ta calle S.O ✓	24	L. 750.00	L. 18,000.00
9	Excavación en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Col. Edilberto Zolano	8	L. 750.00	L. 6,000.00
Sub-total				L. 150,000.00
Isv 15%				L. 22,500.00
Gran total				L. 172,500.00

10206052

III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños, perjuicios, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA" .

IV. INICIO D ELA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA" , después de la firma del contrato.

REVISADO  
31 EN 2017  
GERENCIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

V.\_ FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato.

VI.\_ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VII.\_ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VIII.\_ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX.\_ AMPLIACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

- A.\_ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B.\_ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x.\_ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- 1.\_ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- 2.\_ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- 3.\_ Causas de fuerza mayor.
- 4.\_ Por ser convenientes a proyecto.
- 5.\_ Por causa de interés público.
- 6.\_ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Un días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis.



LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.  
ALCALDE MUNICIPAL

*Blas Ayala Cruz*

BLAS AYALA CRUZ  
Gerente General Inversiones Ayala Cruz S. de R.L.

